MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2647/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

0 5 JUN. 2012

REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

ANTIAGO

- 1.- El Acuerdo Nº 73 de fecha 08.05.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

ENAJEMAR Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE EL INMUEBLE, EN EL QUE DISCONSTRUIRÁ EL CENTRO CULTURAL, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CONTRATOS DE CUARENTA (40) AÑOS, CONTADOS DESDESA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

SECRETARIO MUNICIPAL